**Escuela Normal De Educación Preescolar**

Licenciatura en educación preescolar

Sexto semestre

Ciclo escolar

2020-2021

Imagen que contiene señal

Descripción generada automáticamente

**Curso.** Bases legales y normativas de la educación básica.

**Titular.** Arturo Flores Rodríguez.

**Evidencia 1.3 portafolio**

**Unidad de aprendizaje I.** La Educación como derecho: Principios filosóficos, legales, normativos y éticos.

**Competencias profesionales.**

* Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.
* Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional.

**Presentado por la alumna**

Vannessa Jannette Solis Aldape #19

**Grado y sección**

3º B

Saltillo, Coah. 19 de abril del 2021

|  |  |
| --- | --- |
| **Principios y valores** | **Disposición normativa (Artículo, fracción o párrafo de la Constitución y/o de la Ley General de Educación)** |
| **a.** Son personas que desarrollan una actividad profesional clave para el desarrollo de los individuos y de la sociedad. Su quehacer contribuye a garantizar el derecho a la educación de excelencia de las niñas, los niños y adolescentes. La sociedad requiere reconocer y valorar su trabajo, pues cuentan con competencias profesionales y con capacidad de inspirar a otros para actuar en la transformación social del país. | CPEUM Artículo 3º párrafo quinto.  Ley general de educación  Artículo 90º fracción III. |
| **b.** Son servidores públicos conscientes de su responsabilidad social y educativa que buscan asegurar la igualdad de oportunidades educativas y la equidad como una condición de justicia social. | Ley general de educación artículo 11º  CPEUM artículo 3º párrafo 11 |
| **c.** Se les reconoce como personas con principios y valores, que son puntos de partida para las decisiones que toman cotidianamente en el trabajo con los alumnos y la gestión de la escuela, a fin de generar ambientes de aprendizajes basados en el respeto, la equidad, inclusión, interculturalidad y justicia. | Ley general de educación artículo 126º |
| **d.** Ponen en el centro de su actuación el interés superior de las niñas, los niños, y los adolescentes; reconocen que estos son personas integrales con características personales, sociales, culturales y lingüísticas, ritmos de aprendizaje, condiciones de salud y familiares; que cuentan con saberes, experiencias de vida, talentos y potencialidades, que aportan diversidad al aula y a la escuela que debe ser retomada para la formación integral y de excelencia. | CPEUM Artículo 3º párrafo tercero  Ley general de educación Artículo 11º |
| **e.** Cuentan con saberes obtenidos en su formación inicial y continua, y con la experiencia que le brinda enfrentar los retos de su labor docente, directiva o de supervisión escolar; con capacidad para aprender de manera permanente en la práctica, interactuar con los alumnos, sus colegas y la comunidad, en su crecimiento profesional, al realizar estudios académicos y participar en procesos de formación, actualización y capacitación para el mejor ejercicio de su función. | Ley general de educación artículo 92º |
| **f.** Ejercen su labor en una variedad de contextos sociales, culturales, lingüísticos y educativos; los colectivos docentes de los que forman parte, los alumnos y sus familias, reflejan la diversidad que caracteriza las regiones del país y, por ello, son personas que reconocen la composición pluricultural de la nación mexicana y aprecian los aportes de las diferentes culturas a la humanidad. | Ley general de educación articulo 15º fracción IV Y VII |
| **g.** Son agentes clave de una comunidad que se organiza y participa para favorecer el máximo logro de aprendizaje de todas las niñas, los niños y adolescentes, por lo que asumen en su actuar profesional, principios y valores democráticos como el diálogo, la participación y la toma de decisiones que contribuyan al bien común. | CPEUM artículo 3º fracción II inciso a |
| **h.** Son profesionales de la educación que requieren la colaboración y corresponsabilidad de la sociedad y las familias de los alumnos para lograr que estos alcancen los propósitos de la educación básica. | Ley general de educación artículo 132º  Artículo 128º fracción II |
| **i.** Junto con las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos y en el marco de sus atribuciones, deben realizar acciones para garantizar condiciones en las escuelas, a fin de que las maestras y los maestros potencien las oportunidades de aprendizaje de todos los alumnos, especialmente de aquellos que viven en zonas de mayor vulnerabilidad. Estas acciones deben considerar, entre otras: la suficiencia de maestras y maestros competentes, las condiciones de infraestructura indispensables para la enseñanza, el apoyo de especialistas para la atención de condiciones o necesidades específicas de los alumnos. | CPEUM articulo 3º fracción II inciso e  Ley general de educación artículo 8º |
| **j.** Son profesionales que están convocados a transformar una cultura escolar, modificar actitudes, formas de hacer y prácticas arraigadas que dificultan el ejercicio de la labor educativa, a fin de que el colectivo docente privilegie el trabajo y tiempo escolar en el logro del aprendizaje de todos los alumnos. | Ley general de educación articulo 3º fracción IX párrafo segundo tercero y cuarto |

**Escuela normal de educación preescolar**

**Escuela Normal De Educación Preescolar**

Licenciatura en educación preescolar

Sexto semestre

Ciclo escolar

2020-2021

**Imagen que contiene señal

Descripción generada automáticamente**

**Curso.** Bases legales y normativas de la educación básica.

**Titular.** Arturo Flores Rodríguez.

**Evidencia 1.3 portafolio.**

Ensayo

**Unidad de aprendizaje I.** La Educación como derecho: Principios filosóficos, legales, normativos y éticos**.**

**Competencias profesionales.**

* Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.
* Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional.

**Presentado por la alumna**

Vannessa Jannette Solis Aldape #19

**Grado y sección**

3º B

Saltillo, Coah. 19 de abril del 2021

**Principios y valores de la educación.**

**Introducción**

En el presente ensayo se hablará de la educación en México y cuales artículos han sido parte fundamental en la escuela mexicana tal como la conocemos hasta ahora, como bien sabemos en el transcurso del tiempo se han realizado diversas modificaciones y mejoras para alcanzar los objetivos de la educación, por tanto, es fundamental esclarecer cuales son los alcances en el logro de los aprendizajes en los estudiantes y de los profesionistas que integran un sistema educativo. Al hablar de los principios y valores de la educación, nos encontramos con la gran labor que esto implica, desde como integrar elementos para los educandos y quienes forman parte de un sistema educativo.

Posteriormente se tomará como punto de partida el texto vigente de La Ley General de Educación, así como de la Constitución General de los Estados Unidos mexicanos, ya que son quienes establecen las oportunidades de acceso y permanencia en una institución educativa.

**Desarrollo**

Al momento de ingresar a un centro educativo no somos capaces de percibir todo el trabajo que se encuentra detrás, desde como se compone una constitución educativa, hasta el porque somos parte de una educación de calidad. (Torche, P., Martínez, J., Madrid, J., & Araya, J. ). Gracias a esto, cada individuo puede permanecer en un centro educativo y puede adquirir aprendizajes y un desarrollo integral. Se puede ser capaz de obtener valores o desarrollarlos, al mismo tiempo se adquiere el amor por la patria y la cultura a la que se pertenece, respetando las diferencias con las que cada uno cuenta. Para ello son necesarios profesionales quienes son la clave para el desarrollo de los individuos y de la sociedad. Su quehacer se basa en garantizar una educación de excelencia de las niñas, los niños y adolescentes. La sociedad requiere reconocer y valorar su trabajo, pues cuentan con competencias profesionales y con capacidad de inspirar a otros para actuar en la transformación social del país, ya que actualmente nos encontramos ante una sociedad la cual no reconoce por completo la labor docente y el arduo trabajo que realizan con los educandos.

La ley general de la educación establece dentro de sus artículos que como individuos tenemos derecho a la educación. La educación que nos ofrece el país está conformada por diversas características que posibilitan a la integridad del estudiante y lo mas importante a que adquieran los conocimientos y las competencias correspondientes a su nivel educativo. El Articulo 5º nos dice que la educación nos forma como profesionales al desarrollar actitudes, habilidades, capacidades y conocimientos para contribuir de manera autónoma en la transformación y mejoramiento de la sociedad que es participe. La ley general de educación busca de igual manera, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocará al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. (Diputados, 2019). Tiene como objetivos el desarrollo humano integral del educando, reorientar el Sistema Educativo Nacional e incidir en la cultura educativa pues impulsa transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad. El conocimiento de diversas culturas ha sido de gran importancia pues reconoce que todos tenemos diferencias particulares, las cuales deben ser respetadas, pero a la vez de conocimiento por la sociedad. Estas características están inmersas dentro de la educación para que los niños y niñas reconozcan su valor y las de otros ya sea en su centro educativo y en la vida cotidiana.

La educación de México centra su atención en la calidad de los aprendizajes que se pretende transmitir en los estudiantes y al mismo tiempo ofrece a las personas las mismas oportunidades de aprendizaje en cuanto el acceso y permanencia en una institución académica, por tanto, todo individuo podrá gozar de este derecho. Nos encontramos ante una educación básica que comprende desde preescolar primaria y secundaria y la obligatoria que es la media superior. La constitución política de los estados unidos mexicanos dispone del articulo 3º, el cual pone en gran énfasis el derecho a la educación. Las autoridades correspondientes deben saber de su responsabilidad social y educativa, estos se basan en asegurar las oportunidades para todos los educandos y disponer para ellos los planes y programas de estudio, los cuales integran los diversos conocimientos según su condición. Así mismo, deben realizar acciones para garantizar condiciones en las escuelas, a fin de que las maestras y los maestros potencien las oportunidades de aprendizaje de todos los alumnos, según sus necesidades de aprendizaje. La constitución política de los Eu mexicanos en el artículo 3º fracción II inciso e, establece que los alumnos en situación de vulnerabilidad o marginación deberán tener las mismas oportunidades de aprendizaje e inclusión. También se integran en la educación consideraciones en la competencia de los docentes para manejar las condiciones de infraestructura para la enseñanza como un apoyo fundamental para las necesidades de cada educando, con el fin de desarrollar aprendizajes significativos. (diputados, 2021)

**Conclusiones**

Queda claro que a lo largo de los años se han dispuesto leyes que mejoran y dan continuidad en la educación, gracias a ello, hoy tenemos la educación de calidad y de excelencia en nuestro país. Si bien, hay autoridades educativas que están dispuestas a ejercer una profesión y una labor docente pese a cualquier condición, es necesario que como individuos logremos poner en marcha la infinidad de oportunidades que la constitución y la ley nos otorga, la educación es un derecho que nos corresponde como mexicanos, y es la base para que como individuos nos preparemos para ser personas de bienestar social y participes activos en la mejora del país. Todo esto será posible lograrse si se aprovecha al máximo lo que el estado nos ofrece.

Los principios y valores de la educación esclarecen que toda persona esta en su pleno desenvolvimiento en la adquisición de conocimientos, habilidades, valores y actitudes para preparase y ser funcional. Cabe destarar que es importante la revalorización de los docentes y respetar su gran labor dentro del sistema educativo, pues ellos, en conjunto con los demás colectivos educativos, hacen posible que la educación sea de alcance para todos.

# Bibliografía

Diputados, C. D. (30 de 09 de 2019). *LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.* Obtenido de LEY GENERAL DE EDUCACIÓN: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE\_300919.pdf

diputados, C. d. (11 de 03 de 2021). *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.* Obtenido de CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\_110321.pdf

Torche, P., Martínez, J., Madrid, J., & Araya, J. . (2015). ¿ Qué es" educación de calidad" para directores y docentes?. *Calidad en la educación,* , 43), 103-135.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ASPECTOS**  **A EVALUAR** | **10. Excelente.** | **9. Muy bien.** | **8. Bien.** | **7. Básico.** | **6. Insuficiente.** |
| **Presentación.** | Excelente presentación, mantiene y dirige la atención del lector. Elementos de manera armónica. | Buena presentación del texto Se emplean títulos, espacios en blanco y otros elementos de manera armónica. | Emplea los diferentes atributos del texto, títulos, sangrías, espacios en blanco de forma arbitraria, deficiente armonía en la presentación. | Presentación pobre que complica la lectura. Muy poca armonía en la presentación. | Presentación muy deficiente que complica la lectura. Nula armonía. |
| **Introducción.** | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema, pero es un poco confusa. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema y es confusa. | La introducción está incompleta y es confusa. | No se hace una introducción. |
| **Organización.** | Estructura coherente. Las ideas se presentan en orden lógico. Tienen coherencia y presenta fluidez en la transición de las ideas. El orden de los párrafos refuerza el contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido muy bien estructurado y secciones muy bien definidas. | Estructura coherente. Las idease presentan en orden lógico. El orden de los párrafos no dificulta la comprensión del contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido bien estructurado y secciones bien definidas. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. El orden de las ideas en los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. Coherencia deficiente y el orden de los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Contenido sin estructura. Las ideas no se presentan en orden lógico. No existe coherencia y el orden de los párrafos no permite la comprensión del contenido. |
| **Reflexión personal.** | Se observa una postura clara y fundamentada. Las opiniones se encuentran justificadas atendiendo a bibliografía referenciada. | Se observa una postura clara pero las opiniones no están apoyadas en documentos referenciados. | No se observa una postura clara pero las opiniones están apoyadas en documentos referenciados. | Las opiniones no están fundamentadas. Justificación insuficiente. | No existe postura, reflexión. |
| **Conclusión.** | La conclusión es fuerte y deja al lector con una idea clara de la posición del autor. | La conclusión del autor es endeble, pero es clara. | La conclusión del autor es limitada y poco clara. | La conclusión del autor es muy limitada y muy poco clara. | No hay conclusión o no funge como tal. |
| **Fuentes de**  **información** | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota claramente el  buen manejo de la  información por  parte del alumno | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota cierto manejo  de la información  por parte del  alumno | Consulta fuentes de  información poco  confiables. Hay  poco manejo de la  información por  parte del  alumno | La consulta  fuentes de  Información es  de páginas de  Internet no  editadas por  instituciones o  gobierno. Casi  no hay manejo  de la  información por  parte del  alumno | Las fuentes  consultadas son  directamente  copiadas o no  están citadas  correctamente.  No hay manejo  de información,  únicamente  copiar y pegar |
| **Calidad de**  **Información** | La información  está claramente  relacionada con  el tema principal y  proporciona  varias ideas  secundarias y/o  ejemplos. | La información está  relacionada  con el tema, pero no  da ideas  secundarias | La información está  relacionada  con el tema, pero no  está soportada por  otras ideas | La información  tiene poca  relación con el  tema principal. | La  información  no está  relacionada  con el tema  principal. |
| **Redacción** | No hay errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el  texto. | Hay de uno a dos  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de tres a  cuatro errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de cinco a  seis errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. | Hay más de seis  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. |
| **Formato del**  **Reporte** | Contiene todos  elementos  requeridos:  1. Portada.  2. Introducción  3. Desarrollo  4.Conclusión. | Falta uno de los  requerimientos o  están mal  desarrollados. | Faltan dos  requerimientos o  están mal  desarrollados | Faltan más de dos  requerimientos  o están mal  desarrollados | Los  requerimientos  están mal  desarrollados |